

Aviso
Vistas Públicas
A CELEBRARSE LOS DÍAS
15, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 DE JULIO DE 2019
SOBRE

PRESENTACIÓN DEL MAPA DE DISTRITOS DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DE PUERTO RICO
Y SU EQUIVALENTE GEODATO DE CALIFICACIÓN DE SUELOS

Para conocimiento del público en general y de conformidad con la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, "Ley de Procedimiento Administrativos Uniforme", la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, conocida como la "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos", la Ley Núm. 19 de 4 de abril de 2017, según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico celebrará las vistas públicas, para brindar a las personas interesadas, municipios, agencias gubernamentales, entidades privadas y al público general la oportunidad de expresarse en torno a los asuntos objeto de estas vistas públicas. Las vistas se celebrarán conforme se dispone a continuación:

Fecha	Lugar	Hora	Municipios	
15 de Julio de 2019	Salón de Conferencias del Archivo Histórico del Municipio de Ponce, Edificio Ponce Calle Guadalupe Esq. Calle Mayor Núm. 72	10:00 AM	Ponce	
		1:00 PM	Yauco Guánica Adjuntas	Guayanilla Peñuelas Jayuya
16 de Julio de 2019	Barranquitas Centro Bellas Artes de Barranquitas Carr. 152 Ramal Ave José Zayas Green, (Desvío) Bo, Barrancas	10:00 AM	Aibonito Barranquitas Comerio	Arroyo Patillas Guayama
		1:00 PM	Cayey Coamo Villalba	Salinas Santa Isabel Juana Díaz
17 de Julio de 2019	Cidra Salón de Actividades 3er Nivel de la Casa Alcaldía de Cidra, PR-172 km. 12.7 Bo. Pueblo	9:00 AM	Cidra Gurabo	Juncos San Lorenzo
		1:00 PM	Caguas Aguas Buenas	
18 de Julio de 2019	Bayamón Café Teatro Carmen Delia Dipiní Calle Manuel Rossi Esq. Calle Degetau, Bo. Pueblo	9:00 AM	Bayamón Cataño Toa Baja Dorado	
18 de julio de 2019	San Juan Biblioteca Hermenegildo Ortiz Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas) Torre Norte, Piso 16 Ave De Diego, Esq. Baldorioty de Castro, San Juan	9:00 AM	San Juan	
19 de Julio de 2019	Fajardo Teatro Biblioteca Electrónica Ricardo S. Belaval, 2do nivel, localizado en la Calle Garrido Morales, Esquina Josefina Ferrero	9:00 AM	Fajardo Río Grande Luquillo	Ceiba Vieques
		1:00 PM	Maunabo Yabucoa Las Piedras	Humacao Naguabo
22 de Julio de 2019	Guaynabo Centro Cultural Yolanda Guerrero Calle Arboletes Núm. 57, Bo. Pueblo	9:00 AM	Guaynabo	
		1:00 PM	Naranjito Corozal	Toa Alta Vega Alta
22 de Julio de 2019	Aguadilla Teatro Manuel Méndez Ballester 5to Piso Casa Alcaldía Municipio de Aguadilla Núm. 11 Ave San Carlos, Bo. Pueblo	10:00 AM	Aguadilla Isabela San Sebastián	Moca Aguada
		1:00 PM	Mayagüez Rincón Añasco Las Marías Maricao	Hormigueros San Germán Lajas Cabo Rojo Sabana Grande
23 de Julio de 2019	Carolina Salón de la Legislatura Municipal Ubicado al lado de Casa Alcaldía de Carolina, Bo. Pueblo	9:00 AM	Carolina	
		1:00 PM	Loíza Canóvanas	Trujillo Alto
24 de Julio de 2019	Manatí Coliseo Juan Aubín Cruz Abreu - Salón A PR-149, Bo. Coto Sur	9:00 AM	Manatí Vega Baja Barceloneta Orocovis	Florida Ciales Morovis
		1:00 PM	Arecibo Utua Hatillo	Camuy Lares Quebradillas

ASUNTOS A DISCUTIRSE

La Junta de Planificación estableció las equivalencias en los distritos de calificación, en reglamentos especiales, en los planes de ordenación territorial y en el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (2010), y se establecen aquellas nuevas calificaciones necesarias para atender uniformemente los usos de terrenos o estructuras a darse en nuestra Isla mediante la consolidación de aquellos distritos de calificación que sean afines o similares. Se establecen zonas o áreas especiales sobrepuestas para atender las particularidades de aquellos distritos que deban ser tratados de manera especial, así como en los planes de ordenación territorial y usos a nivel municipal aprobados o en procesos ante la Junta de Planificación, según lo dispone la Ley 19-2017, supra.

Conforme con las disposiciones de la Ley 19-2017, supra, se establecen equivalencias en los distritos de calificación y aquellas nuevas calificaciones necesarias para atender uniformemente los usos de terrenos o estructuras a darse en nuestra Isla mediante la consolidación de aquellos distritos de calificación que sean afines o similares en los Mapas o Geodatos de Calificación, según contenidos en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo y Usos de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia del 7 de junio de 2019, en los siguientes instrumentos de planificación:

Área de Planificación Especial de la Cuenca Hidrográfica de la Laguna Tortuguero; Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque); Plan de Conservación de Áreas Sensitivas para Adjuntas y municipios Adyacentes; Plan Especial para el Desarrollo de Castañer; Área de Planificación Especial Ciénaga las Cucharillas; Plan de Usos de Terrenos del Área de Planificación Especial de Piñones; Plan de Manejo para el Área de Planificación Especial del Suroeste, La Parguera; Plan Maestro Conceptual para la Comunidad Rio Bayamón; Plan Maestro de Palmas del Mar; Plan Maestro para el Desarrollo del Frente Marítimo de Cataño; Área de Planificación Especial Mosquito, Isabella II y Esperanza Vieques; Plan y Reglamento Especial para el Sector Punta Picúa; revisión y equivalencia de los distritos de calificación subyacentes del Plan del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC); Plan Sectorial para la Reserva Natural del Río Cialitos; Plan Sectorial Reserva Natural Planadas-Yeyesa, Municipios de Cayey y Salinas; Plan Sectorial Reserva Natural Playa Grande el Paraíso.

Los Mapas o Geodatos de Calificación de los siguientes Municipios que cuentan con Planes de Ordenación Territorial, sus Planes de Ensanche y Planes de Área: Adjuntas, Aguada, Aguadilla, Aguas Buenas, Aibonito, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Camuy, Canóvanas, Carolina, Cataño, Cayey, Ciales, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Dorado, Fajardo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Guaynabo, Gurabo, Hatillo, Hormigueros, Humacao, Jayuya, Juana Díaz, Juncos, Lajas, Lares, Manatí, Mayagüez, Moca, Morovis, Naranjito, Peñuelas, Ponce, Quebradillas, Rincón, Rio Grande, Sabana Grande, Salinas, San Germán, San Juan, San Lorenzo, San Sebastián, Santa Isabel, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Vega Alta, Vega Baja, Vieques, Villalba, Yauco.

Los Mapas o Geodatos de Calificación de los siguientes Municipios que no cuentan con Plan de Ordenación Territorial: Ceiba, Loíza, Arroyo, Utuado, Yabucoa, Añasco, Arecibo, Florida, Isabela, Las Marías, Las Piedras, Luquillo, Maricao, Maunabo, Naguabo, Orocovis, Patillas.

La Reserva Agrícola Añasco; Reserva Agrícola Don Amparo Guisao en Maunabo; Reserva Agrícola Valle de Lajas; Reserva Agrícola Valle Guanajibo; Reserva Agrícola Vega Baja; Reserva Agrícola Yabucoa, Reserva Agrícola del Valle del Coloso.

Las Reservas Naturales de Puerto Rico; Reserva Marina Desecho; Reserva Natural Bahía Vieques.

Los Sitios y Zonas Históricas designadas e incluidas en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico.

Zona de Interés Turístico de Guánica y Lajas; Zona de Interés Turístico de Cabo Rojo; Zona de Interés Turístico Ponce; Zona de Interés Turístico Coamo; Zona de Interés Turístico de los Municipios de Camuy, Hatillo y Quebradillas; Zona de Interés Turístico de Aguadilla e Isabela; Zona de Interés Turístico de Aguirre y Bahía de Jobos de los Municipios de Guayama y Salinas; Zona de Interés Turístico de los Municipios de Añasco y Rincón; Zona de Interés Turístico Vega Alta, Dorado y Toa Baja; Zona de Interés Turístico de los Municipios de Naguabo y Humacao; Zona de Interés Turístico de los Municipios de Arecibo- Barceloneta; Zona de Interés Turístico de Guayama -Arroyo; Zona de Interés Turístico de Condado (Parte); Zona de Interés Turístico de Isla Verde.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

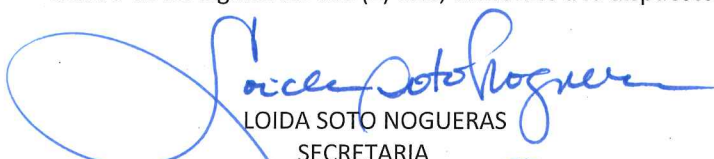
Copia digital de los documentos que se discutirán en las vistas públicas estarán disponibles a partir de **28 de junio de 2019**, en las casas Alcaldías de los 78 municipios, en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, localizado en el Piso 15 y en la Oficina Central de Gerencia de Permisos (OGPe) en el Piso "P", ubicadas en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Minillas, Avenida de Diego, esquina Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) localizadas en: Aguadilla (Piso 9 del Edificio del Centro de Gobierno, Ave. Muñoz Rivera); Arecibo (Calle Marginal de la Ave. San Patricio, PR-2, Km.80.4, Bo. Hato Abajo, frente a la Plaza del Atlántico); Humacao (Carretera PR-3, Desvío Sur, Ave. Boulevard); y Ponce (Piso 3, Edificio de Gobierno, Calle Hostos Ave. Las Américas #2440).

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

INVITACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

La Junta de Planificación invita a las agencias gubernamentales, entidades privadas, municipios y público en general a participar en estas audiencias públicas o mediante presentación de sus comentarios por escrito.

Conforme a lo dispuesto en la sección 2.1 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, "Ley de Procedimiento Administrativos Uniforme", antes citada, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso para someter comentarios por escrito a: **Junta de Planificación de Puerto Rico**, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119. Asimismo, dentro de dicho término se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico a comentariosjp@jp.pr.gov o a través de la herramienta electrónica en la página internet de la Junta Planificación www.jp.pr.gov: Comentarios al Mapa de Distritos de Calificación de Suelos de Puerto Rico y su equivalente Geodato de Calificación de Suelos. La Junta de Planificación acusará recibo de los mismos dentro de los siguientes dos (2) días, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38, antes mencionada.


LOIDA SOTO NOGUERA
SECRETARIA


MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
PRESIDENTA